

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LIV

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MARTES 26 DE MARZO DE 1957

Nº 13.205

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Decreto Nº 181 de 26 de mayo de 1956, por el cual se hacen unos nombramientos.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Decretos Nos 23 y 34 de 8 de febrero de 1956, por los cuales se hacen unos nombramientos.
Resoluciones Nos. 2347, 2348, 2349 y 2350 de 22 de julio de 1954, por las cuales se expiden cartas de naturaleza definitivas.

MINISTERIO DE EDUCACION
Decretos Nos 155 de 5, 156 de 9, 157 y 158 de 10 de mayo de 1955, por los cuales se hacen unos nombramientos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS
Decreto Nº 110 de 6 de abril de 1956, por el cual se concede una beca.
Decreto Nº 111 de 7 de abril de 1956, por el cual se hace un nombramiento.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Decreto Nº 126 de 2 de marzo de 1956, por el cual se hace un nombramiento.
Decreto Nº 127 de 2 de marzo de 1956, por el cual se hace un ascenso.
Decreto Nº 128 de 5 de marzo de 1956, por el cual se corrige un cargo.
Decreto Nº 129 de 5 de marzo de 1956, por el cual se declara insubsistente un nombramiento.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Decretos Nos. 241 y 242 de 24 de mayo de 1955, por los cuales se hacen unos nombramientos.
Contrato Nº 47 de 2 de julio de 1955, celebrado entre la Nación y la señora Mercedes C. de Menéndez.
Vida Oficial de Provincias.
Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 181
(DE 26 DE MAYO DE 1956)

por el cual se hacen varios nombramientos interinos en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen los siguientes nombramientos en el ramo de Correos y Telecomunicaciones en interinidad:

Modesto Solano, Telegrafista de Cuarta Categoría en Penonomé, por el término de 14 semanas de licencia por gravedad, concedida a Aleida B. de Acevedo, a partir del 16 de marzo del presente año.

Andrea Alveo, Mensajero de Cuarta Categoría en Penonomé, en reemplazo de Modesto Solano, quien pasa a ocupar otro cargo.

Luis Oscar Mitre, mensajero de Sexta Categoría en Divalá, por el término de dos meses de vacaciones concedidas al titular Efraín Quintero Martínez, a partir del 25 de abril próximo pasado.

María F. Rodríguez B., Telefonista de Octava Categoría en Nuevo Arraiján, por el término que dure la licencia por gravedad concedida a Elena V. de Vergara, a partir del 23 de abril del presente año.

Angelina Ledezma, Telefonista de Séptima Categoría en Potrerillo, por el término que dure la licencia por gravedad concedida a Melva Ledezma, a partir del 7 de mayo del presente año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ALEJANDRO REMON C.

Ministerio de Relaciones Exteriores

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 33
(DE 8 DE FEBRERO DE 1956)

por el cual se hace un nombramiento en el Servicio Diplomático.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor don Roque Javier Laurenza, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Panamá ante los Gobiernos de Dinamarca y Noruega.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
ALBERTO A. BOYD.

DECRETO NUMERO 34
(DE 8 DE FEBRERO DE 1956)

por el cual se hace un nombramiento en el Servicio Diplomático.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor don Camilo B. Porras Jr., Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Panamá ante el Gobierno de la República Federal de Alemania.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
ALBERTO A. BOYD.

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

RAFAEL A. MARENGO

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2812

OFICINA: Ave. 9ª Sur—Nº 19-A-50
(Belleño de Barraza)
Teléfono: 2-8271

TALLERES: Ave. 9ª Sur—Nº 19-A-50
(Belleño de Barraza)
Apartado Nº 2446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES
Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00.
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 6.00.—Solicítase en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.

**EXPIDENSE CARTAS DE NATURALEZA
DEFINITIVA**

RESOLUCION NUMERO 2347

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 2347.—Panamá, 22 de julio de 1954.

A la señora Lia Stology de Attia, natural de Polonia, se le expidió la Carta de Naturaleza Provisional número 2709, de fecha 2 de julio de 1953.

En vista de que la señora Stology de Attia se ha ratificado en su propósito de nacionalizarse panameña conforme al artículo 14 de la Constitución Nacional, y dentro del término señalado para tales efectos por el artículo 7º de la Ley 8ª de 1941,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor de la señora Lia Stology de Attia.
Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JOSE RAMON GUIZADO.

RESOLUCION NUMERO 2348

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 2348.—Panamá, 22 de julio de 1954.

Al señor Serafín Almuíña Salceda, natural de España, se le expidió la Carta de Naturaleza Provisional número 2684, de fecha 12 de julio de 1953.

En vista de que el señor Almuíña Salceda se ha ratificado en su propósito de nacionalizarse panameño, conforme al artículo 14 de la Constitución Nacional, y dentro del término señalado para tales efectos por el artículo 7º de la Ley 8ª de 1941,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor del señor Serafín Almuíña Salceda.
Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JOSE RAMON GUIZADO.

RESOLUCION NUMERO 2349

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 2349.—Panamá, 22 de julio de 1954.

Al señor Isaac Alberto Attia, natural de Siria, se le expidió la Carta de Naturaleza Provisional número 2695, de fecha 23 de junio de 1953.

En vista de que el señor Attia se ha ratificado en su propósito de nacionalizarse panameño, conforme al artículo 14 de la Constitución Nacional, y dentro del término señalado para tales efectos por el artículo 7º de la Ley 8ª de 1941,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor del señor Isaac Alberto Attia.
Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JOSE RAMON GUIZADO.

RESOLUCION NUMERO 2350

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 2350.—Panamá, 22 de julio de 1954.

Al señor Gaetano Pataro, natural de Italia, se le expidió Carta de Naturaleza Provisional número 2707, de fecha de 2 de julio de 1953.

En vista de que el señor Pataro se ha ratificado en su propósito de nacionalizarse panameño, conforme al artículo 14 de la Constitución Nacional, y dentro del término señalado para tales efectos por el artículo 7º de la Ley 8ª de 1941,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor del señor Gaetano Pataro.
Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JOSE RAMON GUIZADO.

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 155

(DE 5 DE MAYO DE 1955)

por el cual se nombra Maestras de Enseñanza Primaria en la Provincia Escolar de Panamá.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase Maestra de Enseñanza Primaria de Primera Categoría en propiedad, a las siguientes personas:

Provincia Escolar de Panamá

Otilia C. de Moreno, para la escuela Tomás Arias, en reemplazo de Cecilia Lamela quien renunció el cargo.

Carmen Gerona, para la escuela José María Barranco, en reemplazo de Raquel L. de Brown quien abandonó el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

DECRETO NUMERO 156
(DE 9 DE MAYO DE 1955)

por el cual se hacen unos nombramientos en la Escuela Normal "J. D. Arosemena".

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase a Manuel de J. Fonteneille, Inspector de 6ª Categoría, en reemplazo del señor Héctor Dutary, quien no se ha presentado a cumplir sus obligaciones del cargo.

Artículo segundo: Nómbrase a Eustolio Castillero, Inspector de 6ª Categoría, en reemplazo del señor Arnulfo Stanzola, quien no se ha presentado a cumplir sus obligaciones del cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto comenzará a regir desde su sanción.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

DECRETO NUMERO 157
(DE 10 DE MAYO DE 1955)

por el cual se nombra un Instructor de Deportes.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase al señor Alberto D. Kahn, Instructor de Primera Categoría, adscrito al Departamento de Educación Física y Deportes.

Artículo 2º Este Instructor debe presentar al Jefe del Departamento de Educación Física y Deportes, para su aprobación, un programa escrito pormenorizado de la labor que va a desarrollar y así mismo rendirá un informe mensual del trabajo realizado el cual debe contener sugerencias para la mejor orientación y progreso del deporte a que sea asignado en la República.

Parágrafo: Imputase este gasto al Artículo Nº 529 del Presupuesto de Rentas y Gastos del Ministerio y para los efectos fiscales este nombramiento se hace por un término de cinco meses y comienza a regir desde el 1º de mayo del presente año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

DECRETO NUMERO 158
(DE 10 DE MAYO DE 1955)

por el cual se nombra una Maestra de Enseñanza Primaria en la Provincia Escolar de Panamá.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Carmen C. de Ocaña Maestra de Enseñanza Primaria de Primera Categoría en propiedad, en la escuela de Parque Lefevre, Provincia Escolar de Panamá, por aumento de matrícula.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

**Ministerio de Agricultura,
Comercio e Industrias**

CONCEDESE UNA BECA

DECRETO NUMERO 110
(DE 6 DE ABRIL DE 1956)

por el cual se concede una beca ofrecida por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Consejo de Gabinete, en su sesión de 30 de mayo del año próximo pasado, después de considerar el Informe de la Comisión de Becas, ha autorizado al Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias para conceder al Dr. Nicolás Alvarez, Veterinario al Servicio de Sanidad Animal en la Provincia de Chiriquí, la beca ofrecida por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

Que de acuerdo con la autorización arriba mencionada, el Gobierno de la República de Panamá, sufragará la mitad de los gastos de pasaje, así como también le extenderá sueldo completo durante el tiempo que dure su permanencia en el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa y El Instituto de Biología Animal de la Universidad Rural de Río de Janeiro, ambas instituciones ubicadas en el Brasil.

DECRETA:

Artículo primero Conceder al Dr. Nicolás Alvarez la beca ofrecida por la Organización de las

Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a fin de que prosiga sus estudios de Diagnóstico de Laboratorio.

Artículo segundo: Reconocer al mencionado Dr. Nicolás Álvarez la mitad de los gastos de pasajes, de acuerdo con las condiciones establecidas por las Naciones Unidas, así como el sueldo completo que devenga, de Sub-Jefe de Dirección de 2ª Cat. (Veterinario) en el Servicio de Sanidad Animal, durante el tiempo que permanezca en los Centros de Estudio del Brasil en donde irá a ampliar sus conocimientos profesionales.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los seis días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Obras Públicas, Encargado del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias,
ERIC DELVALLE.

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 111
(DE 7 DE ABRIL DE 1956)

por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Gilberto Soberón, Chofer de 2ª Categoría en el Servicio de Divulgación Agrícola, Panamá, con cargo al Art. 680.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este nombramiento será efectivo a partir de la fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Obras Públicas, Encargado del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias,
ERIC DELVALLE.

Ministerio de Obras Públicas

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 126
(DE 2 DE MARZO DE 1956)
por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nombrar al señor Silvio Haya, Carpintero Subalterno de 1ª Categoría, al servicio de la División "A" del Departamento de Caminos y Anexos de este Ministerio.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este De-

creto tendrá vigencia a partir del 8 de marzo del presente año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Obras Públicas,
ERIC DELVALLE.

ASCENSO

DECRETO NUMERO 127
(DE 2 DE MARZO DE 1956)
por el cual se hace un ascenso.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Ascender al señor Pablo Barba, Artesano Subalterno de 1ª Categoría, al servicio de la División "A" Sección "A-1" del Departamento de Caminos y Anexos de este Ministerio.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 1º de marzo del presente año, y será cargado al artículo 863 de la Partida Global.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Obras Públicas,
ERIC DELVALLE.

CORRIGESE UN CARGO

DECRETO NUMERO 128
(DE 5 DE MARZO DE 1956)
por el cual se corrige un cargo.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Corrígese en su parte pertinente el Decreto N° 112 del 27 de febrero del presente año, dictado por intermedio de este Ministerio, en el sentido de nombrar al señor Juan B. Guillén, Inspector Técnico de 2ª Categoría, al servicio de la Sección "A-1" del Departamento de Caminos y Anexos, que es la clasificación correcta que le corresponde.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 16 de febrero del presente año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Obras Públicas,
ERIC DELVALLE.

**DECLARASE INSUBSISTENTE UN
NOMBRAMIENTO**

DECRETO NUMERO 129
(DE 5 DE MARZO DE 1956)
por el cual se declara insubistente
un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Declárase insubistente el nombramiento recaído en el señor Eustorgio Tejada Victoria, como Almacenista de 4ª Categoría, al servicio de la División "A", Sección "A-2" del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 1º de abril del presente año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Obras Públicas,

ERIC DELVALLE.

**Ministerio de Trabajo, Previsión
Social y Salud Pública****NOMBRAMIENTOS**

DECRETO NUMERO 241
(DE 24 DE MAYO DE 1955)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Departamento de Salud Pública.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácense los siguientes nombramientos en el Departamento de Salud Pública, así:

Dalys Céspedes de Jurado, Enfermera de 2ª Categoría, a partir del 16 de mayo de 1955.

Faustino Espinosa, Practicante de 6ª Categoría, para llenar vacante, a partir del 1º de abril de 1955 y se imputa al Artículo 1170 del Presupuesto Vigente.

Rosaura De Gracia, Auxiliar de Enfermera de 6ª Categoría, en reemplazo de Cristina de León, quien presentó renuncia de su cargo, a partir del 1º de mayo de 1955 y se imputa al Artículo 1170 del Presupuesto Vigente.

Graciela Sánchez Candanedo, Oficial de 6ª Categoría, para llenar vacante, a partir del 1º de mayo de 1955 y se imputa al Artículo 1170 del Presupuesto Vigente.

Edith María Vega, Auxiliar de Enfermera de 7ª Categoría, en reemplazo de Nivia de León, quien presentó renuncia de su cargo, a partir del 16 de mayo de 1955 y se imputa al Artículo 1170 del Presupuesto Vigente.

Fermina Andrade, Auxiliar de Enfermera de

2ª Categoría, en reemplazo de Silvia Glenn, quien presentó renuncia de su cargo, a partir del 1º de mayo de 1955 y se imputa al Artículo 1170 del Presupuesto Vigente.

Maricelli Lombardi Tapia, Auxiliar de Enfermera de 7ª Categoría, en reemplazo de María del C. Chacón de Gómez, quien presentó renuncia de su cargo, a partir del 1º de febrero de 1955 y se imputa al Artículo 1170 del Presupuesto Vigente.

Luis Terrado Rodríguez, Practicante de 6ª Categoría, para llenar vacante, a partir del 1º de abril de 1955 y se imputa al Artículo 1170 del Presupuesto Vigente.

Luis Calvo, Practicante de 6ª Categoría, para llenar vacante, a partir del 1º de abril de 1955 y se imputa al Artículo 1170 del Presupuesto Vigente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

C. ARROCHA GRAELL.

DECRETO NUMERO 242
(DE 24 DE MAYO DE 1955)

por el cual se hacen unos nombramientos en la Sección de Ingeniería Sanitaria.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase Peones Subalternos de 4ª Categoría en el Alcantarillado de Antón, limpieza de tanques sépticos, por dos meses solamente, a las siguientes personas:

Marcial Albaez, Reinaldo Flores, Adalberto Almillátegui y Rafael Rangel.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 1º de mayo de 1955 y se imputa al Artículo 1051 del Presupuesto Vigente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

C. ARROCHA GRAELL.

CONTRATO

CONTRATO NUMERO 47

Entre los suscritos, a saber: Catalino Arrocha Graell, Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, debidamente autorizado por el Excelentísimo señor Presidente de la República y

en nombre y representación de la Nación por una parte y la señora Mercedes C. de Menéndez, panameña, portadora de la Cédula de Identidad Personal Número 47-34438 por la otra parte, quien en lo sucesivo se denominará la Arrendadora, se ha celebrado el siguiente Contrato:

Primero: La Arrendadora da en arrendamiento al Gobierno Nacional una casa de su propiedad ubicada en Puerto Armuelles, Provincia de Chiriquí.

Segundo: La Arrendadora se obliga a entregar y mantener el local objeto de este Contrato en condiciones adecuadas al servicio a que lo destinara el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, que es para el uso de la Brigada Curativa Antihelmíntica N° 1° (Partida del Presupuesto 1153).

Tercero: La Nación pagará a la Arrendadora en concepto de arrendamiento por la casa mencionada la suma de veinticinco balboas (B/. 25.00) por mensualidades vencidas.

Cuarto: El término de duración de este Contrato será de un (1) año, contado a partir del 1° de enero de 1955, pero podrá rescindirse mediante aviso previo de un (1) mes al contratista en el caso de que la Campaña Curativa Antihelmíntica se concluya antes del plazo estipulado.

Quinto: La Nación se obliga a hacer entrega del local arrendado a la Arrendadora al finalizar este convenio, en las mismas condiciones en que lo recibió, salvo el deterioro natural.

Sexto: En caso de divergencia de opiniones en cuanto se refiere a las estipulaciones de este Contrato la Arrendadora acepta someterse a las decisiones de los Tribunales de Justicia de la República de Panamá.

Séptimo: Serán causales de rescisión de este Contrato, el incumplimiento por parte de la Arrendadora de cualquiera de las obligaciones estipuladas.

Octavo: Este Contrato requiere para su validez, la aprobación del Excelentísimo señor Presidente de la República.

Para mayor constancia, se firma el presente documento en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

La Nación,

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

C. ARROCHA GRAELL.

La Arrendadora,

Mercedes C. de Menéndez.

Aprobado:

Roberto Heurtematte,
Contralor General de la República.

República de Panamá. — Organó Ejecutivo Nacional. — Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública. — Panamá, dos de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

Aprobado:

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

C. ARROCHA GRAELL.

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 4 (DE 12 DE MARZO DE 1957)

por medio de la cual se vota una partida para la compra de un camión para la recolección de basuras en el Distrito de Santiago.

El Honorable Concejo Municipal del Distrito de Santiago, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Artículo 1. Que la recolección de basuras del Distrito de Santiago es sumamente grande, que para poder prestar un servicio eficiente en ese sentido y en Obras Públicas, se hace necesario tener dos (2) camiones para que éste sea satisfactorio;

Artículo 2. Que en la actualidad sólo presta servicio a cabalidad un solo camión, en virtud de encontrarse el otro en malas condiciones por su antigüedad;

Artículo 3. Que debido al mal estado en que se encuentra este último, las erogaciones con motivo de piezas de repuesto y gastos de combustible, son una carga más para el erario Municipal.

ACUERDA:

Artículo 1. Vótase una partida hasta por la suma de cinco mil quinientos setenta Balboas (B/. 5.570.00) para la compra de un camión de volquete, con capacidad para tres (3) yardas cúbicas y resistencia hasta de una y medias (1 1/2) toneladas;

Artículo 2. La suma a que se refiere el Artículo anterior, será imputada así:

PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA:

Capítulo II, Artículo 37, Capítulo III, Artículo 38 y Artículo 46, la suma de... B/. 2.422,90

PRESUPUESTO DEL AÑO 1958:

Capítulo de vigencia expirada... 1.997.20

PRESUPUESTO DEL AÑO 1959:

Capítulo de vigencia expirada... 489.90

Artículo 3. También se destina el valor del camión viejo Municipal como parte del pago para la adquisición del nuevo camión, sometiéndolo a licitación con base de B/. 700.00 ... 700.00

Total de las partidas... B/. 5.570.00

Artículo 4. Las cantidades señaladas para los PRESUPUESTOS de los años 1958 y 1959, en caso de no ser cargadas al Capítulo de vigencia expiradas, serán imputadas al Capítulo de Obras Públicas del Distrito de Santiago;

Artículo 5. Autorízase al Tesorero Municipal para que mediante los trámites legales haga la venta del camión viejo y la compra del nuevo camión a que se refiere el Artículo anterior;

Artículo 6. Este Acuerdo comenzará a regir después de su promulgación en la "Gaceta Oficial".

Dado en el Salón de Actos del Concejo Municipal, a los doce (12) días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y siete (1957).

El Presidente del Concejo Municipal de Santiago,
CESAR E. FABREGA.

El Secretario,

José Angel Bonilla R.

Alcaldía Municipal.—Santiago, 13 de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.

Aprobado:

El Alcalde,

HECTOR PINILLA H.

El Secretario,

H. Chang Hernández.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE LICITACION

Hasta la una (1) de la tarde del día lunes 19 de abril de 1957, se recibirán en el Despacho del Tesorero Municipal de Panamá, propuestas para el suministro de todo equipo, construcción y mano de obra ne-

cesarias para la adición al edificio municipal situado en la Calle 23 Oeste y Calle 13, de acuerdo con los planos confeccionados por la Sección Técnica de Ingeniería Municipal.

Estas propuestas deberán hacerse en sobre cerrado, en papel sellado de primera clase con el timbre de "Soldados de la Independencia" y acompañadas de la fianza de garantía del 10% del valor total de la propuesta.

Los interesados podrán obtener el pliego de especificaciones y los planos de construcción, en la Secretaría de la Tesorería Municipal, durante las horas hábiles de Oficina.

Panamá, 1º de marzo de 1957.

Victor M. D'Anello P.,
Tesorero Municipal de Panamá.

(Tercera publicación)

JULIO RAMON VALDES DUTARY

Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad número 28-30941,

CERTIFICADO:

Que por Escritura Pública número 614 de 9 de marzo de 1957 de esta Notaría a mi cargo, los señores Victor Palma Echevers y Carmen Concepción Ortiz, han constituido la sociedad colectiva de comercio de responsabilidad limitada denominada Palma y Concepción Limitada, con domicilio en la ciudad de Panamá, con un término de duración de 10 años, prorrogables y con un capital de B/. 2.500.00, aportados por los socios así: Victor Palma Echevers, B/. 2.400.00 y Carmen Concepción Ortiz, B/. 100.00.

Que el objeto de la compañía es explotar el negocio de lavanderías a mano y a vapor, pero la compañía podrá hacer cualquier otro negocio lícito permitido por la Ley. Que la Administración, dirección y el uso de la firma social estará a cargo de Carmen Concepción Ortiz; pero podrá estar a cargo de ambos socios, conjunta o separadamente tan pronto como así lo convengan ambos socios. La disolución y liquidación de la compañía podrá en cualquier tiempo dentro del término estipulado o por mandamiento de la Ley. Cada año la sociedad hará inventarios y balances y las ganancias y pérdidas serán repartidas en proporción a sus aportes sociales. La compañía hará sus publicaciones por medio de la prensa local.

Panamá, marzo 9 de 1957.

El Notario Público Primero,

JULIO R. VALDES D.

L. 49970

(Única publicación)

AVISO OFICIAL

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
A quienes interese,

HACE SABER:

Que la firma de abogados Icaza, González Ruiz & Alemán, en representación de la sociedad Kaiser Bauxite Overseas Inc., ha presentado a este Despacho una solicitud de concesión de derechos de exploración minera, exclusivamente para minerales de aluminio, en una zona ubicada en el Distrito de La Mesa, Provincia de Veraguas y localizada así:

La Mesa Nº 5. "Partiendo del punto Nº 1 que está localizado a 10 Kms. 100 m. a S. 23º 30' E. del centro del pueblo de La Mesa, de aquí como rumbo Sur y a una distancia de 2.000 m. se encuentra el punto 2; de aquí con rumbo Oeste y a una distancia de 5.000 m. se encuentra el punto 3; de aquí con rumbo Norte y a una distancia de 2.000 m. se obtiene el punto 4; de aquí con rumbo Este y a una distancia de 5.000 m. se llega al punto 1, o sea el punto de partida ya descrito".

Area: Mil hectáreas (1.000 Hect.) aproximadamente.

La Compañía desea la concesión por el término de cuatro (4) años, durante cuyo período tendrá el derecho exclusivo para denunciar los depósitos de minerales de aluminio que llegue a descubrir, comprometiéndose al pago del impuesto que grava estas actividades.

Si dentro de esta zona solicitada hay minas tituladas o derechos de mineros adquiridos con anterioridad, serán respetados.

Por lo tanto, de conformidad con el Artículo 195 del Código de Minas, se ordena la publicación de este aviso,

por tres (3) veces, una cada diez (10) días en un periódico de la localidad y una sola vez en la Gaceta Oficial, de acuerdo con el Artículo 5º de la Ley 12 de 1931, para que hagan valer sus derechos en el tiempo indicado los que se consideren perjudicados con esta solicitud.

Panamá, 26 de enero de 1957.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
VICTOR NAVAS.

L. 1526

(Única publicación)

AVISO OFICIAL

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
A quienes interese,

HACE SABER:

Que la firma de abogados Icaza, González Ruiz & Alemán, en representación de la sociedad Kaiser Bauxite Overseas Inc., ha presentado a este Despacho una solicitud de concesión de derechos de exploración minera, exclusivamente para minerales de aluminio, en una zona ubicada en el Distrito de La Mesa, Provincia de Veraguas y localizada así:

La Mesa Nº 6. "Partiendo del punto Nº 1 que se localiza midiendo a lo largo de una línea de rumbo Norte 65º Este una distancia de 10 Kms. del centro del pueblo de La Mesa; de este punto Nº 1 se mide una distancia de 2.000 m. con un rumbo Sur 4º 30' Este para encontrar el punto Nº 2; de aquí con rumbo Sur 85º 30' Oeste y una distancia de 5.000 m. se encuentra el punto Nº 3; desde este punto y a lo largo de una línea de rumbo Norte 4º 30' Oeste y a una distancia de 2.000 m. se encuentra el punto Nº 4; desde este punto Nº 4 se llega al punto Nº 1 o punto de partida midiendo a lo largo de una línea de rumbo Norte 85º 30' Este la distancia de 5.000 m."

Area: Mil hectáreas (1.000 Hect.) aproximadamente.

La Compañía desea la concesión por el término de cuatro (4) años, durante cuyo período tendrá el derecho exclusivo para denunciar los depósitos de minerales de aluminio que llegue a descubrir, comprometiéndose al pago del impuesto que grava estas actividades.

Si dentro de esta zona solicitada hay minas tituladas o derechos de mineros adquiridos con anterioridad, serán respetados.

Por lo tanto, de conformidad con el Artículo 195 del Código de Minas, se ordena la publicación de este aviso, por tres (3) veces, una cada diez (10) días en un periódico de la localidad y una sola vez en la Gaceta Oficial, de acuerdo con el Artículo 5º de la Ley 12 de 1931, para que hagan valer sus derechos en el tiempo indicado los que se consideren perjudicados con esta solicitud.

Panamá, 26 de enero de 1957.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
VICTOR NAVAS.

L. 1526

(Única publicación)

AVISO OFICIAL

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
A quienes interese,

HACE SABER:

Que la firma de abogados Icaza, González Ruiz & Alemán, en representación de la sociedad Kaiser Bauxite Overseas Inc., ha presentado a este Despacho una solicitud de concesión de derechos de exploración minera, exclusivamente para minerales de aluminio, en una zona ubicada en el Distrito de La Mesa, Provincia de Veraguas y localizada así:

La Mesa Nº 7. "Partiendo del punto Nº 1 que se localiza midiendo a lo largo de una línea de rumbo Norte 46º Este una distancia de 5 Kms. 600 m. del centro del pueblo de La Mesa; de este punto Nº 1 se mide una distancia de 2.000 m. con un rumbo Sur 4º 30' Este para encontrar el punto Nº 2; de aquí con rumbo Sur 85º 30' Oeste y una distancia de 5.000 m. se encuentra el punto Nº 3; desde este punto y a lo largo de una línea de rumbo Norte 4º 30' Oeste y a una distancia de 2.000 m. se encuentra el punto Nº 4; desde este punto se llega al punto Nº 1 o punto de partida midiendo a lo largo de una línea de rumbo Norte 85º 30' Este la distancia de 5.000 m."

Area: Mil hectáreas (1.000 Hect.) aproximadamente.

La Compañía desea la concesión por el término de cuatro (4) años, durante cuyo período tendrá el derecho exclusivo para denunciar los depósitos de minerales de aluminio que llegue a descubrir, comprometiéndose al pago del impuesto que grava estas actividades.

Si dentro de esta zona solicitada hay minas tituladas o derechos de mineros adquiridos con anterioridad, serán respetados.

Por lo tanto, de conformidad con el Artículo 195 del Código de Minas, se ordena la publicación de este aviso, por tres (3) veces, una cada diez (10) días en un periódico de la localidad y una sola vez en la Gaceta Oficial, de acuerdo con el Artículo 5º de la Ley 12 de 1931, para que hagan valer sus derechos en el tiempo indicado los que se consideren perjudicados con esta solicitud.

Panamá, 26 de enero de 1957.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
VICTOR NAVAS.

L. 1526
(Única publicación)

AVISO OFICIAL

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
A quienes interese,

HACE SABER:

Que la firma de abogados Icaza, González Ruiz & Alemán, en representación de la sociedad Kaiser Bauxite Overseas Inc., ha presentado a este Despacho una solicitud de concesión de derechos de exploración minera, exclusivamente para minerales de aluminio, en una zona ubicada en el Distrito de La Mesa, Provincia de Veraguas y localizada así:

La Mesa N° 8. "Partiendo del punto N° 1 que se localiza midiendo a lo largo de una línea de rumbo Norte 15º Oeste una distancia de 3 Kms. 650 m. del centro del pueblo de La Mesa; de este punto N° 1 se midió una distancia de 2.000 m. con un rumbo Sur 4º 30' Este para encontrar el punto N° 2; de aquí con rumbo Sur 85º 30' Oeste y una distancia de 5.000 m. se encuentra el punto N° 3; desde este punto y a lo largo de una línea de rumbo Norte 4º 30' Oeste y una distancia de 2.000 m. se encuentra el punto N° 4; desde aquí se llega al punto N° 1 o punto de partida midiendo a lo largo de una línea de rumbo Norte 85º 30' Este la distancia de 5.000 m."

Área: Mil hectáreas (1.000 Hect.) aproximadamente.

La Compañía desea la concesión por el término de cuatro (4) años, durante cuyo período tendrá el derecho exclusivo para denunciar los depósitos de minerales de aluminio que llegue a descubrir, comprometiéndose al pago del impuesto que grava estas actividades.

Si dentro de esta zona solicitada hay minas tituladas o derechos de mineros adquiridos con anterioridad, serán respetados.

Por lo tanto, de conformidad con la Ley, se ordena la publicación de este aviso por tres (3) veces, una cada diez (10) días en un periódico de la localidad y una sola vez en la Gaceta Oficial, para que hagan valer sus derechos en el tiempo indicado los que se consideren perjudicados con esta solicitud.

Panamá, 26 de enero de 1957.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
VICTOR NAVAS.

L. 1526
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio EMPLAZA a Alicia de Vergara, mujer, panameña, casada, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio ordinario propuesto por Delfina A. vda. de Mendieta.

Se advierte a la emplazada que de no comparecer al Despacho dentro del término indicado se le nombrará, un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámi-

tes del juicio en lo que se relaciona con su persona, hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de este despacho, hoy veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

El Juez,

ENRIQUE NUÑEZ G.

El Secretario,

Raúl Gmo. López G.

L. 1187
(Tercera publicación)

EDICTO NUMERO 4

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de la Provincia de Los Santos,

HACE SABER:

Que el señor Pablo E. Durán F., varón, mayor de edad, soltero, empleado público, natural y vecino del Distrito de Guararé, ha solicitado de este Despacho, título de plena propiedad, por compra, del terreno denominado "El Manguito", ubicado en jurisdicción del Distrito de Guararé, de un área de tres (3) hectáreas con cinco mil setecientos diez y nueve (5719) metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, camino de La Pachea a las Albinas y predio de María Gil Herrera; Sur, terreno de Margarita de Gracia y camino de Bella Vista a las Albinas; Este, predio de Miguel Correa y camino de Bella Vista a las Albinas y Oeste, camino real de Las Tablas a Puerto de Guararé.

Y en cumplimiento de la Ley, a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con la aludida solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente, por el término de Ley, en este Despacho y en el de la Alcaldía del Distrito de Guararé, y una copia se le entrega al interesado para que a sus costas, sea publicada por tres veces en un periódico de la Capital de la República y una vez, por lo menos, en una edición de la "Gaceta Oficial".

Las Tablas, febrero 7 de 1957.

El Administrador Provincial de Rentas Internas de la Provincia de Los Santos,

BREDIO A. BORRERO S.

El Inspector de Tierras,

Santiago Peña C.

L. 26731
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 5

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de la Provincia de Los Santos,

HACE SABER:

Que el señor Ubaldino González, varón, mayor de edad, casado el 1933, natural y vecino del Distrito de Las Tablas, cedulado 34-987, ha solicitado de este Despacho, título de plena propiedad, por compra, del terreno denominado "Santa Cruz", ubicado en jurisdicción del Distrito mencionado, de un área de quince (15) hectáreas con cuatro mil cuatrocientos (4400) metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, terreno de Manuel Velásquez; Sur, terreno de Francisco y Desiderio Cruz; Este, quebrada del Palmar de por medio, terreno de Santos Peralta y Oeste, camino de Palmira a Monagrillo.

Y para los efectos del Artículo 196 del Código Fiscal, se fija el presente Edicto por el término de Ley en este Despacho y en el de la Alcaldía de este Distrito, y una copia se le entrega al interesado para que, a sus costas sea publicado por tres veces consecutivas en un periódico de la capital y una vez, por lo menos, en una edición de la "Gaceta Oficial".

Las Tablas, marzo 19 de 1957.

El Administrador Provincial de Rentas Internas de la Provincia de Los Santos,

BREDIO A. BORRERO S.

El Inspector de Tierras,

Santiago Peña C.

L. 26732
(Única publicación)